ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Oficina de la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar, siendo las 08:00 Hs. y a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, miembros de la SubUOC N° 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado **CD_03/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**.

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 237877.-
En fecha 7 de junio de 2012, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. N° 318.511 para presentar ofertas el día 14 de junio de 2012, en la Licitación por Contratación Directa N° 03/2012 para los Servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato abierto está previsto en el O.G. 240, F.F. 30 del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012.

2- Acto de Apertura

El acto de apertura de sobres de ofertas se efectuó en el local de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, sito en la calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo, a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las 10:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los siguientes oferentes: COMERCIAL KUARAHY de la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos, U &D Servicios y Ventas del Señor Udilio Palmerola Otazú y SER VITEK de la Engracia Zárate de Servían.
Se destaca que no se dejó constancia de ninguna observación en el acta de apertura.

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 3 (tres) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 14 de junio de 2012, y la verificación de los documentos de carácter sustanciales y formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

En el presente cuadro mencionado se resume en la siguiente planilla en el orden de menor a mayor oferta presentada, surgida del cuadro comparativo de ofertas:

Resumen de Planilla de Precios:

Nº	Empresa	RUC	MONTO OFERTADO
1	SER VITEK.	673875-3	1.280.000
2	U & D Servicios y Ventas.	1609329-1	9.680.000
3	Comercial Kuarahy.	684370-0	10.540.000

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentada por los oferentes, esta comisión realizó las verificaciones de manera a que cada oferente satisfaga con los requisitos de carácter sustancial y formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis realizado y teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, se llega al siguiente resultado:

- **"SER VITEK"** de la Señora Engracia Zárate de Servían, dicho oferente ha presentado su oferta a un precio muy por debajo de los precios de mercado y a lo establecidos como precios referenciales tomadas en cuenta para el presente llamado. De manera de ejemplo podemos citar la oferta presentada en el Punto 1) Provisión y cambio unidad reveladora Gs. 50.000, siendo precio del mercado alrededor de Gs. 500.000. Punto 2) Provisión y cambio de Cilindro Gs. 100.000, precio de mercado alrededor de Gs. 600.000 y así en todos los puntos ofertados. Por consiguiente, este Comité considera que dicha oferta se aparta en demasía a los costos referenciales, lo que consideramos que no se ajusta a las especificaciones técnicas y la misma afectaría al alcance y calidad de los bienes y servicios a ser contratados, estos conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta estas consideraciones, esta comisión considera descartar la oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. Nº 60 Inc. 5) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

- **"U & D Servicios y Ventas"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

4- Recomendación de Adjudicación

Que conforme con los Art. 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido, y.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar presente llamado para los servicios de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS**" a la firma **"U & D Servicios y Ventas"** del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC Nº 1609329-1, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias según **CDP Nº 20/2012** y conforme a los costos de la oferta presentada por el mismo, por un monto que asciende a **Gs. 8.930.000** (Guaraníes, ocho millones novecientos treinta mil), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas.

La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, si así lo cree conveniente.

Siendo las once y treinta horas (11:30 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta y se labra el presente acta en dos copias y con un mismo tenor y efecto, una para el archivo de la SubUOC y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández **Integrante Comité Evaluación** **F.C.C.A.E.**	Lic. Jorge R. Galeano **Integrante Comité Evaluación** **F.C.C.A.E.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay